

MAT. : APRUEBA BASES 7º CONCURSO PÚBLICO DE  
ADJUDICACIÓN DE COMODATOS Y PERMISOS DE USO  
2024

CERRO NAVIA, 29/ 07/ 2024

DECRETO N°: 03863/2024

**VISTO:**

- 1º Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2º Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3º Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4º Ordenanza N° 003 del 02 de octubre de 2017, sobre Otorgamiento de Comodatos y Permisos de Uso de Bien Nacional de Uso Público, aprobada por el Decreto N° 1309 de fecha 02 de octubre de 2017.
- 5º Decreto Alcaldicio N° 2644 d fecha 20 de mayo de 2024 que establece las subrogancias que indica.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de Cerro Navia administra los inmuebles municipales y los bienes nacionales de uso público.
- 2º Que de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los órganos de la Administración del Estado tienen el deber de velar por la idónea y eficiente administración de los recursos públicos.
- 3º Que en este orden de ideas, el Concejo Municipal aprobó mediante el Acuerdo N° 154, adoptado en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 27 de septiembre de 2017, la Ordenanza sobre Otorgamiento de Comodatos y Permisos de Uso de Bien Nacional de Uso Público.
- 4º Que el establecimiento de Bases de Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso constituye un mecanismo de evaluación objetiva de los proyectos que postulen a tales inmuebles, procurando de este modo, un procedimiento que permita velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º **APRUÉBANSE** las Bases y sus anexos, del 7º Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, correspondiente al año 2024, cuyos textos se adjuntan y se entienden formar parte del presente decreto.

2º **PUBLÍQUENSE** las presentes Bases en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS  
Alcalde  
Municipalidad De Cerro Navia

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
<b>BASES</b>	Digital	<a href="#">Ver</a>		
<b>ANEXOS</b>	Digital	<a href="#">Ver</a>		
<b>ANEXO ESPACIOS</b>	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MTR/APR/FGL/KCG/GOC/CRL/SGE/WLP

**Distribución:**

Departamento Jurídico  
Oficina de Transparencia  
Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Participación Social y Organizaciones Comunitarias  
Unidad Control de Procesos y Gestión Interna de DIDEKO  
Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Catástrofes  
Dirección Secretaría Comunal de Planificación  
Asesoría Urbana e Infraestructura Municipal  
Secretaría Municipal  
Camila Vigue Retamales jefa departamento jurídico  
Marcelo Poblete jefe de departamento oficina de transparencia  
Francisca Gallardo Lobos directora corporación de inclusión social de cerro navia  
Gonzalo Órdenes Cavieres director dirección de desarrollo comunitario  
Rosa Moreno Pizarro secretaria dirección de desarrollo comunitario  
Jorge Yáñez Leiva jefa de departamento departamento de participación social y organizaciones comunitarias  
María Soledad Flores Flores secretaria departamento de participación social y organizaciones comunitarias  
Sergio Rodríguez Tramolao funcionario departamento de participación social y organizaciones comunitarias  
Benjamín Aránguiz Arriagada encargado unidad control de procesos y gestión interna de dideko  
Carla Rocco Lagos directora dirección de obras municipales  
Juan Moreno Ramírez jefe de departamento departamento de catástrofes  
Yvo González Jaque director dirección secretaría comunal de planificación  
Karina Cavieres Gatica asesora urbanista - encargada asesoría urbana e infraestructura municipal asesoría urbana e infraestructura municipal  
Francisco Martínez Fernández secretario municipal secretaría municipal